



**Expediente:** Convocatoria de Subvenciones a asociaciones empresariales y federaciones empresariales para el **año 2022**, para el **fomento del asociacionismo empresarial y la dinamización de zonas comerciales abiertas y parques empresariales** de la isla de Gran Canaria (BOP Las Palmas nº 109, de 9 de septiembre de 2022).

CAM/jgl

**ASUNTO:** Propuesta de **RESOLUCIÓN PROVISIONAL**.

La Jefa de Servicio de Industria y Comercio de la Consejería de Área de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria, como **órgano instructor** del procedimiento y en ejercicio de las atribuciones que para este puesto confieren las disposiciones integrantes del marco regulador del Régimen Local, a la vista del expediente de referencia, tiene el deber de emitir esta **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL** en base a los siguientes:

**A) FUNDAMENTOS DE HECHO.**

**Primero.-** El Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2022, acordó aprobar la convocatoria de subvenciones a asociaciones empresariales y federaciones empresariales para el año 2022, para el fomento del asociacionismo empresarial y la dinamización de zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria. El extracto de dicha convocatoria se publicó en el BOP Las Palmas, nº 109, de 9 de septiembre de 2022.

**Segundo.-** En la misma sesión extraordinaria del día 29 de julio de 2022, el Consejo de Gobierno Insular también aprobó el convenio de colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, para que esta entidad ejerza como entidad colaboradora en la gestión y tramitación del procedimiento de concesión y justificación de dicha convocatoria. Este convenio de colaboración fue suscrito entre ambas entidades el día 4 de agosto de 2022.

**Tercero.-** El artículo 9.2 de la convocatoria señala que *“El plazo de presentación de solicitudes para ser beneficiario de subvención será de veinte (20) días naturales, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas”*. Dicho extracto se publicó el día 9 de septiembre de 2022, habiendo terminado el plazo para la presentación de solicitudes de subvención el 29 de septiembre de 2022.

**Cuarto.-** El artículo 4 de la convocatoria establece que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria actuará como entidad colaboradora en la gestión y tramitación del procedimiento de concesión y justificación de la convocatoria de subvenciones, encargándose de la entrega y distribución de los fondos públicos a los beneficiarios de subvención, en nombre y por cuenta del Cabildo de Gran Canaria, asumiendo todos los trámites relativos a la presentación de solicitudes de subvención, subsanación de las mismas, propuesta de resolución provisional, propuesta de resolución definitiva, y justificación de las subvenciones concedidas.

**Quinto.-** El artículo 2 señala que para la presente convocatoria se establecen las siguientes dos líneas de subvenciones:

Línea 1.- Fomento del asociacionismo empresarial a través de la contratación de personal o de la prestación de servicios. Dentro de esta línea 1 podrán ser beneficiarias de subvención:

- Las asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas de Gran Canaria.
- Las federaciones empresariales en las que más de la mitad de los federados sean asociaciones de zonas comerciales abiertas de Gran Canaria, o asociaciones del sector comercio, entendiéndose por asociaciones del sector comercio las asociaciones en las que más de la mitad de las empresas asociadas sean del sector comercio.
- Las asociaciones empresariales de parques empresariales de Gran Canaria.

Línea 2.- Dinamización de zonas comerciales abiertas y parques empresariales mediante la financiación de acciones de dinamización. Dentro de esta línea 2 podrán ser beneficiarias de subvención:

Código Seguro De Verificación	RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw= =	Página	1/16



- Las asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas de Gran Canaria.
- Las asociaciones empresariales de parques empresariales de Gran Canaria.

**Sexto.-** El artículo 5 de la convocatoria señala que el crédito presupuestario para esta convocatoria es de SEISCIENTOS CINCO MIL EUROS (605.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 08280 4310 480000022 “Transf. Ctes. a familias e instit. sin fines de lucro”. Este crédito presupuestario se distribuye del siguiente modo entre las dos líneas de subvención que establece la convocatoria:

Línea 1 (Fomento del asociacionismo empresarial a través de la contratación de personal o de la prestación de servicios): TRESCIENTOS OCHENTA MIL (380.000) euros, de los cuales:

- . Doscientos ochenta y cinco mil (285.000) euros se destinan a asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas.
- . Cuarenta y cinco mil (45.000) euros se destinan a asociaciones empresariales de parques empresariales.
- . Cincuenta mil (50.000) euros se destinan a federaciones empresariales.

Línea 2 (Dinamización de zonas comerciales abiertas y parques empresariales mediante la financiación de acciones de dinamización): DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (225.000) euros, de los cuales:

- . Ciento noventa y cinco mil (195.000) euros se destinan a proyectos de asociaciones empresariales en zonas comerciales abiertas, y
- . Treinta mil (30.000) euros se destinan a proyectos de asociaciones empresariales en parques empresariales.

Este mismo artículo 5 regula cómo proceder en caso de que quede crédito presupuestario disponible una vez se distribuya entre los beneficiarios de subvención de cada línea, señalando que en caso de que haya alguna cantidad sobrante en la línea 1, dicha cantidad se destinará a financiar proyectos de la línea 2.

**Séptimo.-** Este crédito inicial de 605.000 € fue ampliado en 50.000 € mediante acuerdo del Pleno de ésta Corporación de fecha 30 de junio de 2022, habiéndose publicado el correspondiente anuncio de aumento de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 114, de 21 de septiembre de 2022.

Por tanto, el crédito total disponible para la presente convocatoria es de seiscientos cincuenta y cinco mil euros (655.000 €).

**Octavo.-** Visto que el artículo 6 de la convocatoria señala que para la línea 1 son gastos subvencionables el coste de contratación de una persona, de un/a autónomo o de una empresa de servicios, y que la contratación debe llevarse a cabo en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, siendo dicho periodo improrrogable. Respecto a la línea 2, son gastos subvencionables los gastos corrientes que de manera indubitada respondan a la/s acción/es de promoción y dinamización subvencionada/s, y que además se ejecuten en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de mayo de 2023.

**Noveno.-** En cuanto a la cuantía de las subvenciones, el artículo 7 señala que el importe de la subvención estará condicionado por el número de empresas existentes en la zona comercial abierta o parque empresarial, siendo los importes máximos a conceder los siguientes:

**Para la línea 1:**

Empresas de la zona comercial abierta	Importe máximo a subvencionar (*)
Más de 50 empresas	15.000 €
Igual o inferior a 50 empresas	8.000 €
Empresas del parque empresarial	Importe máximo a subvencionar (*)
Más de 100 empresas	15.000 €
Igual o inferior a 100 empresas	8.000 €

Código Seguro De Verificación	RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw= =	Página	2/16



Federaciones empresariales	Importe máximo a subvencionar (*)
	<b>15.000 €</b>

(\*) Los importes máximos a subvencionar se vinculan al coste laboral de una persona, o al coste de la contratación de un/a autónomo/a o empresa de servicios, cuando la duración de la contratación sea de 12 meses a jornada completa de trabajo. La cuantía de la subvención se reducirá en proporción a la duración de la contratación, y/o a la jornada de trabajo.

**Para la línea 2:**

Empresas de la zona comercial abierta	Importe máximo a subvencionar
Más de 200 empresas	<b>12.500 €</b>
Entre 101 y 200 empresas	<b>12.000 €</b>
Entre 30 y 100 empresas	<b>6.000 €</b>
Menos de 30 empresas	<b>5.000 €</b>
Empresas del parque empresarial	Importe máximo a subvencionar
Más de 100 empresas	<b>10.000 €</b>
Igual o inferior a 100 empresas	<b>5.000 €</b>

Para la línea 2, el mismo artículo 7 señala que *“En el caso de que alguna asociación empresarial sea beneficiaria de subvención para dos o más zonas comerciales abiertas, la subvención máxima que puede recibir la asociación para todas las zonas comerciales abiertas es de 18.000 €, debiendo realizar acciones de promoción y dinamización en las dos o más zonas comerciales abiertas para las que ha sido beneficiaria”*.

**Décimo.-** El artículo 11 de la convocatoria señala que recibida la solicitud, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria examinará si reúne los requisitos exigidos y si se acompaña a la misma la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al solicitante para que, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de los requerimientos de subsanación de las solicitudes en la sede electrónica de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria <https://sede.camaragrancanaria.org/>, subsane, presente y/o complete los documentos y/o datos que deban presentarse, advirtiéndole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015.

**Undécimo.-** Visto el informe emitido por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria el día 14 de octubre de 2022, en el que se afirma que consta que se han presentado las siguientes solicitudes de subvención:

<b>Línea 1</b>	
Solicitudes de subvención de asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas	24
Solicitudes de subvención de asociaciones empresariales de parques empresariales	3
Solicitudes de subvención de federaciones empresariales	4
<b>Total solicitudes de subvención para la línea 1</b>	<b>31</b>
<b>Línea 2</b>	
Solicitudes de subvención de asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas	24

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw==	<b>Fecha</b>	11/11/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=</a>	<b>Página</b>	3/16



Solicitudes de subvención de asociaciones empresariales de parques empresariales	3
Total solicitudes de subvención para la línea 2	27

En dicho informe también se señala que todos los solicitantes deberán subsanar y/o presentar documentación en la fase de requerimientos de subsanación.

**Duodécimo.-** El día 19 de octubre de 2022, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria remite al Cabildo de Gran Canaria la propuesta de requerimientos de subsanación de solicitudes, de conformidad con la cláusula novena del convenio de colaboración. El día 20 del mismo mes, el Servicio de Industria y Comercio elabora los requerimientos de subsanación, los cuales remite a la Cámara de Comercio el día 21, al objeto de su publicación en la sede electrónica de la misma, de conformidad con el artículo 11 de la convocatoria y la cláusula novena del convenio de colaboración.

**Decimotercero.-** Visto el certificado de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, de fecha 25 de octubre de 2022, en el que se afirma que el día 21 de octubre de 2022 se publicó en el tablón de anuncios de su sede electrónica el requerimiento para la subsanación de las solicitudes presentadas en la convocatoria de subvenciones a asociaciones empresariales y federaciones empresariales para el año 2022, para el fomento del asociacionismo empresarial y la dinamización de zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria.

**Decimocuarto.-** El día 11 de noviembre de 2022, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria presenta en el Cabildo de Gran Canaria, de conformidad con la cláusula novena del convenio de colaboración, informe para cada una de las dos líneas a subvencionar. En dicho informe se afirma que para la línea 1 hay 23 asociaciones de zonas comerciales abiertas, 3 asociaciones de parques empresariales y 2 federaciones que han presentado toda la documentación. Por el contrario, una asociación presenta escrito por el que desiste de la solicitud de subvención para la línea 1, y dos federaciones no responden al requerimiento realizado. Para la línea 2, se afirma que hay 24 asociaciones de zonas comerciales abiertas y 3 asociaciones de parques empresariales que han presentado toda la documentación.

**Decimoquinto.-** De conformidad con la cláusula décima del convenio, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria presenta en el Cabildo de Gran Canaria, el día 11 de noviembre de 2022, propuesta de concesión de subvenciones y de desestimación de solicitudes para cada una de las dos líneas subvencionables. En dicha propuesta se propone, dentro de la línea 1, conceder subvención a 22 asociaciones de zonas comerciales abiertas, 3 asociaciones de parques empresariales y 2 federaciones empresariales, y no conceder subvención a 2 asociaciones de zonas comerciales abiertas y a 2 federaciones empresariales; y dentro de la línea 2, conceder subvención a 22 asociaciones de zonas comerciales abiertas y 3 asociaciones de parques empresariales, y no conceder subvención a 2 solicitudes de zonas comerciales abiertas.

**Decimosexto.-** El artículo 12 de la convocatoria regula el procedimiento a seguir en el supuesto de que dos o más asociaciones, o dos o más federaciones empresariales, queden empatadas a puntos en la suma total de los criterios de valoración.

**Decimoséptimo.-** La cláusula décima del convenio de colaboración señala que una vez recibida la propuesta de la entidad colaboradora, el Servicio de Industria y Comercio procederá a emitir la propuesta de resolución provisional, la cual comunicará a la entidad colaboradora para que la publique en su sede electrónica. Y la cláusula undécima establece que una vez publicada la resolución provisional, la entidad colaboradora deberá recibir en su sede electrónica las aceptaciones de las subvenciones concedidas, así como, en su caso, las reformulaciones y alegaciones que se presenten.

**Decimooctavo.-** El artículo 13 de la convocatoria señala que la propuesta de resolución provisional se publicará en la sede electrónica de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria <https://sede.camaragrancanaria.org/>, concediendo a los solicitantes un plazo de diez (10) días hábiles a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación, para comunicar su aceptación y/o reformulación, o para presentar alegaciones. Tanto la aceptación y/o reformulación, así como las alegaciones, se presentarán en la sede electrónica de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria <https://sede.camaragrancanaria.org/>. Para la aceptación de la subvención se

Código Seguro De Verificación	RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=</a>	Página	4/16



utilizará el modelo Anexo VIII que se adjunta a la convocatoria. La presentación de la reformulación implica la aceptación de la subvención, por lo que no será necesaria la aceptación expresa de la misma.

## B) FUNDAMENTOS DE DERECHO.

**Primero.- Subvenciones.** La presente resolución provisional estará a lo dispuesto en la convocatoria de subvenciones a asociaciones empresariales y federaciones empresariales para el año 2022, para el fomento del asociacionismo empresarial y la dinamización de zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria (BOP Las Palmas nº 109, de 9 de septiembre de 2022). De acuerdo con el artículo 19 de la convocatoria, para lo no establecido en la misma, será de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008); la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, y demás disposiciones legales vigentes.

**Segundo.- Instrucción del procedimiento.** 1.- La Base 14.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria establece que actuará como Órgano Instructor del procedimiento de concesión de las subvenciones el Jefe del Servicio administrativo encargado de la tramitación del procedimiento, y la Base 14.5 afirma que corresponde al Órgano Instructor formular la propuesta de resolución provisional.

2.- El artículo 13 de la convocatoria afirma que la instrucción del procedimiento de concesión la llevará a cabo la Jefa de Servicio de Industria y Comercio, correspondiéndole, a la vista del orden de prelación establecido por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, formular la propuesta de resolución provisional.

**Tercero.- Procedimiento de concesión.** 1.- El artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, establece que *“El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva”*.

2.- El artículo 12 de la convocatoria establece que el procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 10.

## C) PROPUESTA:

**PRIMERO.-** Conceder a las asociaciones empresariales y federaciones empresariales relacionadas en el **ANEXO 1** de la presente, y de conformidad con la propuesta presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, el importe de la subvención indicado en el mismo para la ejecución de los proyectos presentados a la presente convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 08280 4310 480000022 “Transf. Ctes. a familias e instit. sin fines de lucro”, resultando que la suma total a subvencionar asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (611.687,50 €)**. Este importe total se distribuye del siguiente modo:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	IMPORTE
Línea 1. Asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas	22	286.000 €
Línea 1. Asociaciones empresariales de parques empresariales	3	45.000 €
Línea 1. Federaciones empresariales	2	27.187,50 €
<b>Total línea 1</b>	<b>27</b>	<b>358.187,50 €</b>
Línea 2. Asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas	22	223.500 €
Línea 2. Asociaciones empresariales de parques empresariales	3	30.000 €
<b>Total línea 2</b>	<b>25</b>	<b>253.500 €</b>
<b>TOTAL LÍNEAS 1 Y 2</b>	<b>52</b>	<b>611.687,50 €</b>

5

Código Seguro De Verificación	RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=</a>	Página	5/16





**SEGUNDO.-** No conceder subvención a las solicitudes reseñadas en el **ANEXO 2** de la presente, por los motivos especificados en el mismo, de conformidad con la propuesta presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, y proceder al archivo de las mismas.

**TERCERO.-** Instar a todas las asociaciones empresariales y federaciones empresariales que han presentado su solicitud en la presente convocatoria para que, en el plazo de DIEZ DÍAS (10) DÍAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta de resolución provisional en la sede electrónica de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, procedan a presentar la aceptación o reformulación de la subvención concedida, o en su caso, presentar alegaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la presente convocatoria. Tanto la aceptación o reformulación, así como las alegaciones, deberán presentarse en la sede electrónica de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria <https://sede.camaragrancanaria.org/>. Para la presentación de la aceptación de la subvención se utilizará el modelo Anexo VIII.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta de resolución provisional a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, para que la publique en su sede electrónica <https://sede.camaragrancanaria.org/>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la convocatoria.

**QUINTO.-** Instar a los beneficiarios de subvención de la línea 1 de la presente convocatoria, a recopilar datos e información sobre las empresas y la actividad comercial de la zona comercial abierta o parque empresarial objeto del proyecto subvencionado, o del ámbito de actuación de la federación, debiendo cumplir con las instrucciones que establezca al respecto la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, que se encargará de coordinar dichas actuaciones.


**SEXTO.-** Instar a los beneficiarios de la presente convocatoria al cumplimiento de las bases de la convocatoria en su integridad, en particular, presentando la documentación señalada en los artículos 14 y 15 de la convocatoria en el momento de la justificación, cuyo plazo finaliza, para las subvenciones concedidas para la línea 1, el 28 de febrero de 2023, y para las subvenciones concedidas para la línea 2, el 17 de julio de 2023.

**SÉPTIMO.-** Instar a los beneficiarios al cumplimiento de las normas de protección y seguridad, así como a que realicen los trámites oportunos para la obtención de los permisos y autorizaciones pertinentes de las acciones y eventos a realizar en el marco de la presente convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica

La Jefa de Servicio de Industria y Comercio,  
e instructora del procedimiento  
Carmen Afonso Martín

Código Seguro De Verificación	RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=</a>	Página	6/16



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y FEDERACIONES EMPRESARIALES PARA EL AÑO 2022, PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL Y LA DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES DE LA ISLA DE GRAN CANARIA**

**ANEXO 1. ENTIDADES BENEFICIARIAS.**

**1.- LÍNEA 1 (FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL O DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS).  
1.1.- ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS.**

Asociación	N.I.F.	Proyecto	Presupuesto total	Importe a subvencionar	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total (Aportación del Cabildo de Gran Canaria)
ASOCIACION DE EMPRESARIOS ZONA TRIANA	G35264548	PLAY TRIANA	24.870,96	15.000	82	60,31%
ASOCIACION DE EMPRESAS MERCANTILES DE LA ZONA COMERCIAL MESA Y LOPEZ (ASOCIACION MESA Y LOPEZ)	G35388438	DINAMIZACIÓN ZONA COMERCIAL ABIERTA DE MESA Y LÓPEZ	21.629,52	15.000	78	69,35%
ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE VECINDARIO (ASCOIVE)	G35208388	EL COMERCIO SALE A LA CALLE 2022	20.700	15.000	70	72,46%
ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE GALDAR (FOMENTO DE GALDAR)	G76028091	GÁLDAR ENGANCHA	23.097,24	15.000	68	64,94%
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS-PROFESIONALES ZONA SIETE PALMAS (7 PALMAS)	G35654615	DINAMIZACION Y ANIMACION ZCA BULEVAR SIETE PALMAS	21.642,48	15.000	65	69,31%
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES SATAUTE COMERCIAL	G76302488	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL O DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.750	3.750	60	78,95%


7

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw==	<b>Fecha</b>	11/11/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=</a>	<b>Página</b>	7/16



Asociación	N.I.F.	Proyecto	Presupuesto total	Importe a subvencionar	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total (Aportación del Cabildo de Gran Canaria)
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES ZONA COMERCIAL ABIERTA LEÓN Y CASTILLO (AELEYCA)	G76368125	AELEYCA DINAMIZA 2022	10.000	8.000	55	80%
ASOC PEQ Y MED EMPRESARIOS DE MOYA (AEMOYA)	G35657097	DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE LA VILLA DE MOYA 2022	17.728,94	15.000	55	84,61%
ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ZONA DE SANTA CATALINA DE LAS PALMAS DE G.C.	G35397991	SANTA CATALINA DONDE SIEMPRE COMO NUNCA	19.000	15.000	53	78,95%
ASOCIACION ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN GREGORIO	G76183672	ILUSIÓNATE CON TELDE	18.396,88	15.000	53	81,54%
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN PYMES DE ARUCAS (ADIPYMES)	G35940980	ARUCAS ES LA CAÑA 2022/2023	10.149,46	7.500	50	73,9%
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SAN MATEO (AESAM)	G35621754	DISFRUTA SAN MATEO 2022	15000	15.000	45	100%
ASOC DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ZONA COMERCIAL EL PILAR (AEPÍ)	G35571637	GUANARTEME: "MIRANDO AL FUTURO"	15.900	15.000	45	94,34%
ASOCIACION COMERCIANTES MINORISTAS DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA (ACOMISABA)	G35986298	DINAMIZACION ZCA DEL SUR	16.692	15.000	45	89,86%
ASOCIACION COMERCIAL Y EMPRESARIAL DE SCHAMANN	G76195726	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN DE SCHAMANN	15.000	15.000	43	100%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw==		<b>Fecha</b>	11/11/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martín - Jefe/a Serv. Industria y Comercio			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=</a>	<b>Página</b>	8/16	





Asociación	N.I.F.	Proyecto	Presupuesto total	Importe a subvencionar	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total (Aportación del Cabildo de Gran Canaria)
ASOCIACION DE PYMES DE LA ZONA COMERCIAL PUERTO CANTERAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35951524	ZONA COMERCIAL ABIERTA PUERTO CANTERAS, NO SOLO PLAYA Y SOL.	17.721,52	15.000	40	84,64%
ASOCIACION EMPRESARIAL ALDEANA ASEMPRAL	G76317775	REACTIVACIÓN DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL ALDEANO	15.000	15.000	37	100%
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO RURAL, TURÍSTICO, CULTURAL Y ECONÓMICO DE ARTENARA (EDARTE)	G76230077	DINAMIZACIÓN ARTENARA 2022	8.000	8.000	35	100%
ASOC TAJINASTE AZUL MICROEMPRESAS Y AUTONOMOS DE VALSEQUILLO ASOCIADOS	G76080605	VALSEQUILLO, DE TODO A TU ALCANCE	16.000	15.000	35	93,75%
ASOCIACION EMPRESARIAL DE INGENIO CARRIZAL INCAE	G76254937	EXPOINGENIO Y CARRIZAL DINÁMICO	18.000	15.000	35	83,33%
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE PLAYA DE MOGAN	G76049600	VIVE Y DESCUBREPLAYA DE MOGÁN 2022 EDICIÓN III	18.450	15.000	35	81,3%
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE ACTIVIDADES DIVERSAS DE GUÍA (PROGUÍA)	G76303965	LA INCREÍBLE SENSACIÓN DE CONECTAR	3.750	3.750	25	100%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw==	<b>Fecha</b>	11/11/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=</a>	<b>Página</b>	9/16



**1.2.- ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE PARQUES EMPRESARIALES.**

Asociación	N.I.F.	Proyecto	Presupuesto total	Importe a subvencionar	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total (Aportación del Cabildo de Gran Canaria)
ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS URBANIZACION INDUSTRIAL EL SEBADAL (AEDAL)	G35575646	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL Y DINAMIZACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL EL SEBADAL	33.000	15.000	87	45,45%
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA (AENAGA)	G35245588	DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL EN EL PARQUE EMPRESARIAL, ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA 2022	30.721,77	15.000	83	48,83%
ASOC DE EMPRESARIOS POLIGONO INDUSTRIAS EL GORO (AEGORO)	G35407667	DINAMIZACIÓN P.E. EL GORO 2022: FOMENTO ASOC.EMPRESARIAL Y ACCIONES DINAMIZACIÓN+FORMACIÓN.	20.879,64	15.000	62	71,84%

**1.3.- FEDERACIONES EMPRESARIALES.**

Asociación	N.I.F.	Proyecto	Presupuesto total	Importe a subvencionar	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total (Aportación del Cabildo de Gran Canaria)
FEDERACION DE EMPRESARIOS DE ALIMENTACION, COMERCIO Y SERVICIOS DE LAS PALMAS (FEDALIME)	V35089101	FEDERACIONES EMPRESARIALES COMO PROPULSORES DEL ASOCIACIONISMO Y LA OFERTA DE SERVICIOS EXCLUSIVOS PARA EL SECTOR	14.833,46	12.187,50	50 <sup>1</sup>	82,16%
FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS COMARCA NOROESTE (FENORTE)	G35451244	DINAMIZACION COMERCIAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA, 2022	18.417,12	15.000	50	81,45%

**IMPORTE TOTAL A SUBVENCIONAR LÍNEA 1: 358.187,50 €.**

<sup>1</sup> De cara a la valoración del criterio número 1, solo se han tenido en cuenta 11 asociaciones, no habiéndose acreditada la condición de federadas de las demás asociaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 11.5, letra B, de la convocatoria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw==	<b>Fecha</b>	11/11/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=</a>	<b>Página</b>	10/16





**2.- LÍNEA 2 (DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN).**

**2.1.- ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS.**

Asociación	N.I.F.	Proyecto	Presupuesto total	Importe a subvencionar	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total (Aportación del Cabildo de Gran Canaria)
ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE VECINDARIO (ASCOIVE)	G35208388	EL COMERCIO SALE A LA CALLE 2022	13.800	12.500	65	90,58%
ASOCIACION DE EMPRESAS MERCANTILES DE LA ZONA COMERCIAL MESA Y LOPEZ (ASOCIACION MESA Y LOPEZ)	G35388438	DINAMIZACIÓN ZONA COMERCIAL ABIERTA DE MESA Y LÓPEZ	12.000	12.000	58	100%
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SAN MATEO (AESAM)	G35621754	DISFRUTA SAN MATEO 2022	6.100	6.000	55	98,36%
ASOCIACION ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN GREGORIO	G76183672	ILUSIÓNATE CON TELDE	12.500	12.500	53	100%
ASOCIACION DE EMPRESARIOS ZONA TRIANA	G35264548	PLAY TRIANA	12.760,50	12.500	52	97,96%
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES ZONA COMERCIAL ABIERTA LEÓN Y CASTILLO (AELEYCA)	G76368125	AELEYCA DINAMIZA 2022	5.200	5.000	45	96,15%
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS-PROFESIONALES ZONA SIETE PALMAS (7 PALMAS)	G35654615	DINAMIZACION Y ANIMACION ZCA BULEVAR SIETE PALMAS	12.500	12.500	45	100%
ASOCIACION DE PYMES DE LA ZONA COMERCIAL PUERTO CANTERAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35951524	ZONA COMERCIAL ABIERTA PUERTO CANTERAS, NO SOLO PLAYA Y SOL.	12.500	12.500	45	100%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw==	<b>Fecha</b>	11/11/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martín - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=</a>	<b>Página</b>	11/16



Asociación	N.I.F.	Proyecto	Presupuesto total	Importe a subvencionar	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total (Aportación del Cabildo de Gran Canaria)
ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ZONA DE SANTA CATALINA DE LAS PALMAS DE G.C.	G35397991	SANTA CATALINA DONDE SIEMPRE COMO NUNCA	12.500	12.500	43	100%
ASOCIACION COMERCIAL Y EMPRESARIAL DE SCHAMANN	G76195726	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN DE SCHAMANN	12.500	12.500	43	100%
ASOC PEQ Y MED EMPRESARIOS DE MOYA (AEMOYA)	G35657097	DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE LA VILLA DE MOYA 2022	6.000	6.000	40	100%
ASOC TAJINASTE AZUL MICROEMPRESAS Y AUTONOMOS DE VALSEQUILLO ASOCIADOS	G76080605	VALSEQUILLO, DE TODO A TU ALCANCE	6.500	6.000	40	92,31%
ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE GALDAR (FOMENTO DE GALDAR)	G76028091	GÁLDAR ENGANCHA	12.500	12.500	38	100%
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES DIVERSAS DEL MUNICIPIO DE TEROR (ASETEROR)	G35652866	FERIA DE COMERCIO DE TEROR	7.000	7.000	38	100%
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO RURAL, TURÍSTICO, CULTURAL Y ECONÓMIC DE ARTENARA (EDARTE)	G76230077	DINAMIZACIÓN ARTENARA 2022	5.000	5.000	35	100%
ASOC DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ZONA COMERCIAL EL PILAR (AEPÍ)	G35571637	GUANARTEME: "MIRANDO AL FUTURO"	12.500	12.500	35	100%
ASOCIACION COMERCIANTES MINORISTAS DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA (ACOMISABA) <sup>2</sup>	G35986298	DINAMIZACION ZCA DEL SUR	18.000	18.000	35	100%

<sup>2</sup> Presenta proyecto para dos zonas comerciales abiertas: San Fernando y El Tablero.


<b>Código Seguro De Verificación</b>	RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw==	<b>Fecha</b>	11/11/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martín - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=</a>	<b>Página</b>	12/16



Asociación	N.I.F.	Proyecto	Presupuesto total	Importe a subvencionar	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total (Aportación del Cabildo de Gran Canaria)
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN PYMES DE ARUCAS (ADIPYMES)	G35940980	ARUCAS ES LA CAÑA 2022/2023	11.200	10.000	35	89,29%
ASOCIACION EMPRESARIAL ALDEANA ASEMPRAL	G76317775	REACTIVACIÓN DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL ALDEANO	6.000	6.000	32	100%
ASOCIACION EMPRESARIAL DE INGENIO CARRIZAL INCAE <sup>3</sup>	G76254937	EXPOINGENIO Y CARRIZAL DINÁMICO	18.000	18.000	30	100%
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE ACTIVIDADES DIVERSAS DE GUÍA (PROGUÍA)	G76303965	LA INCREÍBLE SENSACIÓN DE CONECTAR	6.000	6.000	25	100%
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE PLAYA DE MOGAN	G76049600	VIVE Y DESCUBREPLAYA DE MOGÁN 2022 EDICIÓN III	7.400	6.000	20	81,08%

<sup>3</sup> Presenta proyecto para dos zonas comerciales abiertas: Ingenio y Carrizal.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw==	<b>Fecha</b>	11/11/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=</a>	<b>Página</b>	13/16






## 2.2.- ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE PARQUES EMPRESARIALES.

Asociación	N.I.F.	Proyecto	Presupuesto total	Importe a subvencionar	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total (Aportación del Cabildo de Gran Canaria)
ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS URBANIZACION INDUSTRIAL EL SEBADAL (AEDAL)	G35575646	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL Y DINAMIZACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL EL SEBADAL	12.700	10.000	69	78,74%
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA (AENAGA)	G35245588	DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL EN EL PARQUE EMPRESARIAL, ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA 2022	10.000	10.000	60	100%
ASOC DE EMPRESARIOS POLIGONO INDUSTRIAS EL GORO (AEGORO)	G35407667	DINAMIZACIÓN P.E. EL GORO 2022: FOMENTO ASOC.EMPRESARIAL Y ACCIONES DINAMIZACIÓN+FORMACIÓN.	10.272,20	10.000	52	97,35%

**IMPORTE TOTAL A SUBVENCIONAR LÍNEA 2: 253.500,00 €.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw==	<b>Fecha</b>	11/11/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=</a>	<b>Página</b>	14/16



**ANEXO 2. ENTIDADES NO BENEFICIARIAS.**

**1.- LÍNEA 1 (FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL O DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS).**

**1.1.- ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS.**

ASOCIACION EMPRESARIAL	N.I.F.	PROYECTO	MOTIVACIÓN
ASOCIACION DE EMPRESARIOS ZONA VEGUETA	G76090851	APOYO A LA GERENCIA Y DINAMIZACIÓN Y RELANZAMIENTO DE ZONA VEGUETA	Desestimada por obtener 43 puntos en la suma total de todos los criterios de valoración, siendo esta puntuación inferior respecto a la puntuación obtenida por la asociación que circunscribe su proyecto en la misma zona comercial abierta, no pudiendo haber más de una asociación beneficiaria por zona comercial abierta (artículo 12 de la convocatoria).
ASOC. PARA LA COMUNICACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DINAMIZACIÓN DE LA ZONA Y EMPRESAS EN ARUCAS (ARUCAS MOLA)	G76370410	“DINAMIZA COMERCIO ARUCAS 2021	Presenta escrito en el que desiste de la solicitud de la línea 1.
ASOC DE VECINOS EL PALMERAL DEL OASIS	G35515212		No es asociación empresarial tal y como establece el artículo 3 de esta convocatoria para ser beneficiaria de la subvención.

**1.2.- FEDERACIONES EMPRESARIALES.**

FEDERACIÓN EMPRESARIAL	N.I.F.	PROYECTO	MOTIVACIÓN
FEDERACION DE AREAS COMERCIALES Y EMPRESARIALES DE CANARIAS	G16807430	DINAMIZACIÓN GRAN CANARIA 2022	Desistimiento por no responder al requerimiento realizado.
FEDERACION EMPRESARIAL DE COMERCIO DE LAS PALMAS (FEDECO)	V35320076	DINAMIZACIÓN COMERCIAL FEDECO	Desistimiento por no responder al requerimiento realizado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw==	<b>Fecha</b>	11/11/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=</a>	<b>Página</b>	15/16



**2.- LÍNEA 2 (DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN).**  
**2.1.- ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS.**

ASOCIACION EMPRESARIAL	N.I.F.	PROYECTO	MOTIVACIÓN
ASOCIACION DE EMPRESARIOS ZONA VEGUETA	G76090851	APOYO A LA GERENCIA Y DINAMIZACIÓN Y RELANZAMIENTO DE ZONA VEGUETA	Desestimada por obtener 38 puntos en la suma total de todos los criterios de valoración, siendo esta puntuación inferior respecto a la puntuación obtenida por la asociación que circunscribe su proyecto en la misma zona comercial abierta, no pudiendo haber más de una asociación beneficiaria por zona comercial abierta (artículo 12 de la convocatoria).
ASOC. PARA LA COMUNICACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DINAMIZACIÓN DE LA ZONA Y EMPRESAS EN ARUCAS (ARUCAS MOLA)	G76370410	"DINAMIZA COMERCIO ARUCAS 2021	Desestimada por obtener 25 puntos en la suma total de todos los criterios de valoración, siendo esta puntuación inferior respecto a la puntuación obtenida por la asociación que circunscribe su proyecto en la misma zona comercial abierta, no pudiendo haber más de una asociación beneficiaria por zona comercial abierta (artículo 12 de la convocatoria).

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO,  
 E INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO  
 Carmen Afonso Martín

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw==	<b>Fecha</b>	11/11/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAFqBd5AVbQxFmbNdrhKvw=</a>	<b>Página</b>	16/16

